

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23580 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 72/2018 en el que se ha dictado con fecha 08 de marzo del 2018 auto declarando en estado de concurso a Ricardo Galí Asmarats con documento nacional de identidad 37278938-D con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Antoni Ramírez Angelat, mediador concursal, quién en fecha 21 de marzo del 2018 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Mallorca, 80, entresuelo primera de Barcelona y dirección electrónica: aramirez@icab.cat

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 17 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Rafael Huerta García.

ID: A180027086-1